

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras  
y Caminos Vecinales

ORDEN CIRCULAR Nº 54 - 1959

ASUNTO: DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE AFOROS.

Se ha recibido de las Jefaturas de Obras Públicas la designación de los Ingenieros encargados del servicio de Tráfico y - la propuesta de ubicación de las estaciones de control, todo - ello en cumplimiento de la Orden Circular nº 42-1959.

Ha sido aprobada la ubicación inicial de las estaciones de control, de acuerdo prácticamente con las propuestas formuladas por los servicios.

Han sido redactadas las Instrucciones y Notas complementarias para comenzar los aforos y se dispone de los impresos adecuados.

Es preciso que en Enero de 1960 se encuentren los servicios organizados, entrenado el personal y superadas en lo posible las dificultades que indudablemente habrán de presentarse al poner en marcha el Plan.

Para ello se desarrollará un Programa de Entrenamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Relación de estaciones de control.
- b) Situación de las estaciones de control en el Mapa Oficial de Carreteras.
- c) Programa de Entrenamiento a desarrollar durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

d) Instrucción nº 3 (I 3): Desarrollo del Plan Nacional de Aforos.

e) Instrucción nº 4 (I 4): Descripción y uso de los diferentes impresos.

Instrucción nº 4-100, Modelo 100: Datos de Campo.

" 4-200, Modelo 200: Resumen del M 100 y M 190.

" 4-201, Modelo 201: Resumen del M 100 y M 190.

" 4-300, Modelo 300: Estaciones de Aforo.

" 4-320, Modelo 320: Programa de Aforos.

f) Nota nº 3 (N 3): Elección y emplazamiento de las estaciones de Aforo.

g) Impresos M 100, M 200 y M 201.

En relación con lo expuesto, esta Dirección General ha acordado:

1º) Se aprueba el número y ubicación de las estaciones de control cuya relación se adjunta.

2º) Esta Dirección General determinará las variaciones que, en lo sucesivo, se considere conveniente introducir en el número o en la ubicación y programas de las estaciones de control, como consecuencia del análisis de los datos obtenidos, de los objetivos propuestos y del presupuesto disponible.

Los servicios podrán proponer a esta Dirección las variaciones que estimen conveniente introducir mediante propuestas razonadas del Ingeniero Encargado y conformidad o informe del Jefe de Obras Públicas.

Los aforos que, con carácter especial, sea preciso realizar como base y justificación de un proyecto, serán incluidos en el presupuesto de estudio del mismo.

3º) Se aprueba el Programa de Entrenamiento a desarrollar durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, el cual se cumplimentará en la medida que sea posible.

4º) Los servicios completarán los impresos M 300 y M 320 con los datos correspondientes a las estaciones de control y año

dirán la relación y programas de las estaciones de cobertura que estimen conveniente aforar durante el período de entrenamiento. Remitirán un ejemplar diligenciado a esta Dirección, con carácter urgente, para remitir los fondos necesarios.

- 5º) La labor de los servicios provinciales se podrá limitar de momento, en lo que se refiere al análisis de los datos, a cumplimentar los impresos M 200 y M 201 y remitirlos a esta Dirección.

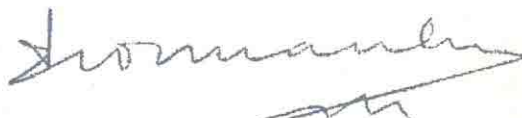
No obstante, los servicios podrán continuar también dicho análisis, si así lo estiman conveniente. En este caso deberán solicitar de esta Dirección las instrucciones correspondientes, así como los impresos necesarios.

- 6º) Trimestralmente se enviarán fondos a justificar para atender los gastos ocasionados por el desarrollo del Plan. La justificación de dichos gastos se remitirá a esta Dirección de acuerdo con las instrucciones que se darán oportunamente.
- 7º) Toda la correspondencia relativa al desarrollo del Plan se dirigirá a la Dirección General de Carreteras, Gabinete Técnico, Estudios de Tráfico.
- 8º) Las consultas y observaciones que surjan en la puesta en práctica del Plan deberán dirigirse directamente al Ingeniero Encargado de los Estudios de Tráfico, en el Gabinete Técnico de esta Dirección General.

Esta Dirección General espera la máxima atención y colaboración de los servicios en el desarrollo del Plan Nacional de Aforos, cuyos resultados se hacen, cada día, más imprescindibles.

Madrid, Septiembre de 1959.

EL DIRECTOR GENERAL,



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Superior de Servicios de la Dirección General de Carreteras.